

DECRETO N° 211

DISPONIENDO TRASLADO Y ASIGNACION DE ADICIONAL POR MAYOR CARGA FUNCIONAL

Victoria, Entre Ríos, **23 FEB. 2024**

Visto:

Que en la órbita de la Secretaría de Gobierno desarrolla sus tareas la empleada de planta permanente Carla Daiana Bonetto, Legajo N° 2409; y

Considerando:

Que se entiende necesario reforzar las tareas que se llevan adelante en el ámbito del Registro de la Propiedad Municipal;

Que la agente Carla Daiana Bonetto cuenta con la debida experiencia y se considera procedente y es política de esta gestión el promover al personal municipal, encomendándole nuevos desafíos en áreas relevantes de la Administración Municipal;

Que el área antes aludida depende jerárquicamente de la Asesoría Letrada, por lo cual amerita disponer el traslado de la empleada a esa jurisdicción;

Que resulta imprescindible establecer los lineamientos que deberá observar en cuanto a las tareas a desempeñar y trabajos a encomendar al personal que integra esa unidad de organización;

Que en el marco de esta mayor responsabilidad funcional la agente mencionada percibirá un adicional compensatorio no remunerativo;

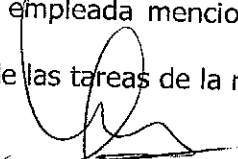
Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificada por ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA (E.R.),
DECRETA:**

Artículo 1º: Dispónese el traslado de la agente Carla Daiana Bonetto, Legajo N° 2409, a la oficina de Registro de la Propiedad Municipal, dependiente de la Asesoría Letrada Municipal a partir del dictado del presente.

Artículo 2º: Establecer que la empleada mencionada en el artículo anterior deberá cumplir las siguientes tareas:
a. Administración general de las tareas de la repartición donde se desempeña.




LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

- b. Relevamiento de las actuaciones iniciadas hasta la fecha y confección de informe de situación respecto de ellas.
- c. Elaboración de la planificación de los trabajos que debe llevar adelante el Registro de la Propiedad Municipal, incluyendo la asignación de tareas al personal que allí presta servicios.
- d. Confección de informes de gestión que el superior jerárquico del área requiera.

Artículo 3º: Establecer un adicional no remunerativo compensatorio por afectación extraordinaria y mayor función a la empleada de planta permanente **Carla Bonetto**, Legajo N° 2409, que desarrollará las tareas citadas precedentemente, que será abonado mediante la suma equivalente a un (1) haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal.

Artículo 4º: Precisar que el adicional mencionado en el artículo anterior compensa por todo concepto la mayor carga horaria.

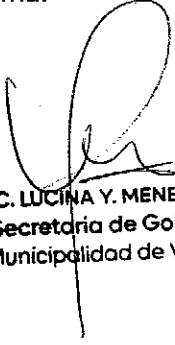
Artículo 5º: Acordar vigencia retroactiva de la presente a partir del 1º de Febrero del año en curso y por el término de tres (3) meses.

Artículo 6º: Pase a Secretaría de Gobierno, Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 8º: De forma.




 LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Victoria




 CASTAGNINO XAVIER
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Victoria